



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 3 DE ENERO DE 2014

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de enero de dos mil catorce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Antes del comienzo de la sesión el Sr. Presidente felicita las fiestas navideñas a todos los presentes a la sesión plenaria, a los Concejales, funcionarios y vecinos en general, deseando que el año 2014 sea fructífero para los intereses de Ponferrada.

1º.- PRÓRROGA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Visto que con fecha 31 de diciembre de 2013 finaliza la vigencia de adhesión al anterior Convenio Marco de 21 de febrero de 2007, entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para



Ayuntamiento de Ponferrada

la implantación de red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, al que se adherió el Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2007. Finalizado el período de vigencia del mencionado Convenio, el 31 de diciembre de 2009, las Administraciones firmantes acordaron formalizar un Acuerdo de Prórroga con efectos hasta el 31 de diciembre de 2013.

La prórroga del presente Convenio de Colaboración es la de establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención al ciudadano que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, lo que supone una serie de obligaciones a las Administraciones intervinientes, comprendiendo la ADHESIÓN del Ayuntamiento de Ponferrada el Convenio Marco el compromiso expreso de:

4) Configurar sus registros como Oficinas de contacto, admitiendo la presentación, de forma gratuita para el ciudadano, de cualquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a:

- *Los órganos de la Administración General del Estado y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella, con independencia de su localización territorial.*
- *Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella, con independencia de su localización territorial.*
- *Los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, y los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a las Entidades adheridas al presente Convenio marco, del ámbito territorial de Castilla y León.*

5) Dejar constancia en sus registro de entrada de dichas solicitudes, escritos y comunicaciones, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u órgano administrativo remitente, persona u órgano administrativo al que se dirige, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

6) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso dentro de los tres días siguientes al de su recepción, directamente a los órganos o entidades destinatarios de los mismos. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca



Ayuntamiento de Ponferrada

con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible.

Visto que el presente Convenio de adhesión mantiene la gratuidad del servicio para el ciudadano en las tres categorías posibles en virtud de la capacidad y nivel de prestación deseado por la Entidad Local, introduciendo como principales novedades la posibilidad de adhesión electrónica al convenio, el favorecimiento de la transmisión telemática de asientos y de documentación registrada, y permite además la presentación de cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos no sólo a las entidades y órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de Castilla y León, sino también a otras Entidades Locales que se adhieran al Convenio en el ámbito de Castilla y León, y que el objetivo es acercar la Administración al ciudadano en cualquiera de las formas en que éste puede relacionarse con aquélla, facilitando la actividad de los ciudadanos e incrementando su calidad de vida, bienestar social y grado de satisfacción con los servicios recibidos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Personal y Administración Interior; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Solicitar la PRÓRROGA DE ADHESIÓN al Convenio Marco de fecha 21 de febrero de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 74, de 27 de marzo, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 66, de 3 de abril de 2007, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito de Castilla y León, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo, publicándose la prórroga del Convenio en el Boletín Oficial de Castilla y León el 15 de noviembre de 2013 y Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2013, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización de la Comunidad de Castilla y León, la solicitud de PROTOCOLO DE ADHESIÓN, certificación del acuerdo del Pleno por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión y Cuestionario remitido al efecto, debidamente cumplimentado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que todo lo que sea gratuito para los ciudadanos y facilite su acceso a los servicios públicos, lo apoyarán siempre.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que este convenio favorece las comunicaciones telemáticas, lo que da mejor servicios a los ciudadanos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que es una prórroga, no es algo novedoso, sino un convenio que continúa.
- El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente es una prórroga del Convenio Marco que mejora los servicios a los ciudadanos.

2º.- FORMULACIÓN DE CONSULTA FACULTATIVA AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el escrito de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2013, relativa a la Consulta Facultativa a realizar al Consejo Consultivo de Castilla y León sobre si los Concejales No Adscritos tienen derecho a cobrar la asignación económica prevista en la Ley de Bases de Régimen Local y si, en su caso, si dicho derecho económico habrá de regularse mediante Reglamento Orgánico o un acto administrativo general, difiriendo al Pleno Municipal la determinación de la cuantía económica,

Sometido a votación, por 13 votos a favor, de los cuales 8 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 12 votos en contra, del Partido Popular; **ACORDO:**

Remitir al CONSEJO CONSULTIVO de Castilla y León la Consulta Facultativa planteada, en los términos propuestos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que es de justicia estar en igualdad de condiciones por el trabajo que realizan de forma agrupada porque ningún Grupo de los que forman parte de la Corporación estaría en condiciones de prescindir de algo tan necesario para su funcionamiento; no es su intención ser una carga económica para el



Ayuntamiento de Ponferrada

Ayuntamiento y la prueba es la rebaja sustancial de los costes de la representación política actual, que este equipo de gobierno ha rebajado en casi un 40% y también quiere recordar que estando en la oposición ya renunciaron a la dedicación exclusiva que se les ofreció desde el anterior equipo de gobierno.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que para su Grupo esto que piden es un derecho inalienable y lo único que quieren saber es si pueden cobrar, a lo que creen que tienen derecho.
- Por el Partido Popular interviene el Sr. Cortés Valcarce, quien manifiesta que, como ha dicho el Sr. Macías, no le cabe duda que tendrían derecho a la asignación si fueran Grupo político, pero saben perfectamente que no lo son, son una agrupación, de la naturaleza que sea pues no va a entrar ahora en ese debate, y saben que cuando abandonaron la formación política a la que pertenecían y se convirtieron en Concejales No Adscritos perdieron el derecho a funcionar como Grupo y la asignación que piden ahora deriva de un derecho como Grupo Político dentro de la Corporación Local, por lo que no tienen derecho a ello, no lo permite la ley, y lo saben porque si tuvieran el menor resquicio de poder acceder a ello ya lo habrían hecho, de hecho dotaron de ese fondo al Partido Socialista en los presupuestos, pero no han podido utilizarlo porque los Servicios Económicos y Jurídicos le habrán dicho que no lo pueden hacer, por lo que no sabe si lo que quieren es echar mano de alguna afinidad que puedan tener en el Consejo Consultivo para poder obtener algo a lo que, reitera, no tienen derecho.
- El Sr. Presidente, una vez comprobado que no hay más intervenciones, manifiesta que todos los representantes públicos para su funcionamiento precisan medios materiales para desarrollar su labor, e igual que ustedes funcionan como Grupo Político y lo hacen de forma agrupada, cobrando una asignación que les dota de medios materiales para llevar a cabo esa labor, ellos creen que también tienen ese derecho, y así hay sentencias donde han sido valoradas positivamente esas consultas de Concejales No Adscritos dándoles el derecho al cobro como agrupación. Por lo tanto, no están pidiendo cobrar sino elevar una consulta al Consejo Consultivo para que les haga la valoración precisa, porque hay sentencias y jurisprudencia que lo avalan. Creen que tienen deberes pero también derechos y lo que piden es poder funcionar como agrupación y que se les pueda dotar de medios para llevarlo a cabo y eso es lo que hoy traen, que el Consejo Consultivo valore si los Concejales No Adscritos pueden funcionar de forma agrupada y cobrar por ello la asignación.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Cortés Valcarce solicita al Presidente que no le quite su derecho a réplica, no siendo atendida dicha solicitud, pasando a la votación del punto.

3º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EMPLAZADA EN EL SECTOR S-3 DEL P.G.O.U., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y OTROS USOS QUE PUEDA AUTORIZAR ESTE AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que por Acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2012 se adjudicó el contrato de “Concesión demanial del uso privativo de una parcela del Sector S-3 del P.G.O.U. para la construcción y posterior explotación de una residencia para personas mayores y otros usos que pueda autorizar este Ayuntamiento de carácter social” a la UTE formada por las entidades CETECO S.A. – RESIDENCIA DELA TERCER AEDAD LAS ENCINAS S.L., denominándose la misma en la escritura de constitución de la UTE de fecha 16 de enero de 2013 como UTE RESIDENCIA DE LA ROSALEDA, en el precio de un canon de 2.000 €/anuales y demás condiciones ofertadas.

Resultando.- Que el mismo se formalizó en documento administrativo con fecha 18 de enero de 2013, estableciéndose entre otras las siguientes obligaciones:

Solicitar la licencia de obras y de actividad en un plazo máximo de 6 meses desde la formalización por escrito de la concesión en documento administrativo, y ejecutar las obras en un plazo máximo de 2 años contados desde la concesión de la licencia, para la residencia, el resto de edificaciones con una antelación suficiente para su valoración por el Ayuntamiento y según su oferta.

Resultando.- Que por el Gerente de la UTE RESIDENCIA DE LA ROSALEDA mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2013 solicita se acuerde iniciar los trámites para resolver de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre ambas partes, con devolución de los avales presentados por dicha entidad, por acontecer circunstancias sobrevenidas al contrato no imputables a ninguna de las partes, que impiden el cumplir con los requisitos presentados en la oferta objeto de adjudicación.



Ayuntamiento de Ponferrada

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Dar por Resuelto el contrato firmado con fecha 18 de enero de 2013 entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la UTE RESIDENCIA DE LA ROSALEDA (CETECO-RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS), por el cual se adjudicada a dicha entidad concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal, sita en el Plan Parcial del Sector S-3 del P.G.O.U. para la construcción y posterior explotación de una residencia para personas mayores y otros usos que pueda autorizar este Ayuntamiento de carácter social.

SEGUNDO: Renunciar por ambas partes a la reclamación de cantidad alguna por cualquier gasto ocasionado o expectativa de ingreso.

TERCERO: Acordar la devolución a la UTE RESIDENCIA DE LA ROSALEDA de la fianza definitiva presentada por importe de 196.708,90 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que están hablando de la resolución del contrato, pero recuerda que el mismo fue fruto del gobierno anterior, y si se hubieran tenido en cuenta las prescripciones de la Junta de Castilla y León la solución hubiera sido distinta. Esta resolución es fruto de la petición de la propia empresa ante la imposibilidad de cumplir el contrato, lo cual aceptan sin que se cause ningún perjuicio económico al adjudicatario.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que esta resolución del contrato es debida a que el adjudicatario no era capaz de ejecutar el proyecto y solicita su resolución, lo que ellos aceptan, le devuelven la fianza y en el futuro están abierto a todas las expectativas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que es evidente que el Presidente se esconde aprovechando la norma en



Ayuntamiento de Ponferrada

ese hueco que ésta le deja para no afrontar el debate cara a cara y ordena el debate para intervenir como Portavoz sin derecho a réplica, ese es su talante y mano tendida que durante todo 2013 han podido comprobar, y le pide que sea valiente y cambie el Portavoz si no le convencen o tome usted la palabra como tal para poder rebatirle, porque su actitud no es propia de un demócrata. Sobre el punto, señala que lo que han dicho son excusas de mal pagador; esta infraestructura es una dotación social que se pierde gracias a la inoperancia del equipo de gobierno, que han sido incapaces de gestionar esta situación y han llevado al adjudicatario a un callejón sin salida, que no ha tenido más opción que solicitar la resolución. Lo único cierto es que Ponferrada iba a tener una residencia de mayores, iba a generar un volumen de inversión importante con creación de empleo en la construcción del edificio y posteriormente en su funcionamiento, y gracias a la gestión del Alcalde y su equipo de gobierno se ha frustrado .

- En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, quien señala que sabe que el Presidente va a utilizar la estrategia de que sus Portavoces no intervengan en el segundo turno para evitar la réplica, pues esa es su estrategia desde que asaltó la Alcaldía, y lo quiere todo, la asignación como Grupo Político, aunque no le corresponde porque no lo son y ni la ley ni la jurisprudencia les da derecho a ello, por lo que tenía que haber elegido entre ser Alcalde o ser miembro del Grupo Socialista, pero eligió ser Alcalde con lo cual se quedó sin asignación, y también quiere las dedicaciones exclusivas, para lo cual convocó un pleno absolutamente irregular para aprobar las dedicaciones exclusivas, a las que tampoco tiene derecho, y todo eso después de haber perdido las elecciones estrepitosamente y como ya están acostumbrados a esta falta de respeto al funcionamiento democrático saben que después, en su réplica, contará lo que quiera sin que puedan rebatirle, dirá que la culpa es del anterior gobierno municipal, que todo lo hizo mal, lo cual demostrará que no asume nada, pero hay que recordar, y ahí están las actas para atestiguarlo, que siempre estuvo en contra de esta construcción, por lo que no es de extrañar que no haya movido un dedo y eso es lo que ha ocurrido, que se ha venido abajo el proyecto y la inversión y los empleos que se crearían, por su “buen hacer”, y ahora puede decir lo que quiera y ellos tendrán que permanecer callados, porque no les permitirá contestarle.
- El Sr. Presidente manifiesta que es curioso que quieran modelar el debate quienes ya no están aquí, sino allí, y quieren hacerlo porque están acostumbrados a mandar y como no mandan, acusan de que no les deja replicarle pero intervienen cuando quieren porque se



Ayuntamiento de Ponferrada

creen que siguen siendo la autoridad en esta ciudad, porque nunca gobernaron ni tuvieron equilibrio ni gestión, sólo imponían la autoridad para esconder la ausencia de gobierno y de gestión, es decir, la corbata, las gafas de sol y los pinganillos escondían su falta de gestión, y ahora se está viendo y aquellas cosas que son buenas para la ciudad ellos las apoyan y siguen con los proyectos, y entonces les acusan de copiarles, y cuando no se puede, como ahora que es la propia empresa la que solicita la rescisión, les acusan de que la culpa es de ellos; lo que ocurre es que no saben estar en la oposición y venir aquí con propuestas alternativas, y entonces embarullan y forman altercados, provocando, porque han venido con la intención de no respetar a nadie. No estaban en contra de la construcción, sino de que se regalara suelo público, pero sí querían las plazas de la residencia, sabiendo que por los ratios de la Organización Mundial de la Salud, el Bierzo está un 50% por debajo de la media, por lo que la necesidad de la instalación es evidente, pero si eso, a pesar de su pensamiento sobre la iniciativa pública en detrimento de la privada, como al finar se trataba de dotar estas plazas tan necesarias estaban a favor, pero si se pretende hacer en una parcela pública, que es de todas y todos los ponferradinos, lo único que pedían es que se pagara al precio que corresponda y no que se regale, pero no se atendió y se adjudicó el contrato, éste no pudo ejecutar el proyecto en el plazo señalado, se reunieron y le otorgaron una ampliación hasta final del verano, pero tampoco pudieron cumplirlo debido a las condiciones técnicas porque las que se le imponen en el pliego elaborado por el Ayuntamiento no se corresponden con las que exige la Junta de Castilla y León para este tipo de plazas y como eso no lo pueden cumplir, ha solicitado la resolución del contrato, y entendiendo dichas razones no le van a exigir daños, porque las circunstancias así lo aconsejan; la parcela sigue siendo del gobierno municipal y están abiertos a que se pueda usar la misma, pero al precio de mercado.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, pregunta al Presidente si está mintiendo cuando dice que el Presidente termina todos los asuntos con su intervención, y le pide que le mire a los ojos cuando le habla, si es que le aguanta la mirada, porque ha dicho una serie de cosas al inicio de su intervención que denotan su tipo de concepto de la política, cuando va por la calle, las pocas veces que ya va por la calle, y ve a los ciudadanos, ¿qué piensa? ¿sabe que sólo 1 de cada 4 personas que votaron le votó a usted?, y con eso ¿tiene la poca vergüenza de decir lo que ha dicho de ellos?, el ha sido Alcalde porque ganó las elecciones, porque los ciudadanos, a los que debería respetar, en tres ocasiones así lo quisieron, cosa que usted no ha conseguido, cuando gane unas elecciones puede



Ayuntamiento de Ponferrada

hablarle en esos términos, pero mientras no gane unas elecciones, siéntese en ese sillón, aunque que no le corresponde.

- El Sr. Presidente manifiesta que por higiene, no sólo política, van a pasar a la votación del punto de la resolución del contrato.

4º.- DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO PARA EL PRESUPUESTO DE 2014.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera “*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos*”,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

APROBAR la determinación del Límite de Gasto no Financiero Consolidado para el Presupuesto de 2014 que, conforme a los cálculos realizados quedaría fijado en 50.953.730,57 euros.

5º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2014, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y los Presupuestos del Patronato Municipal de Fiestas, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación



Ayuntamiento de Ponferrada

mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, lo que supone la **MAYORIA ABSOLUTA** del número legal de miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, el del Patronato Municipal de Fiestas, el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S. A. al que se une como documentación complementaria las previsiones de Ingresos y Gastos de la Entidad Mercantil Alternativa Urbana Ambiental, S.A., Turismo Ponferrada, S.L. de participación mayoritaria municipal y Parque Científico y Tecnológico del Bierzo, S.A. con participación directa del 50%, siendo el Estado de Consolidación resumido por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	43.461.527,00	263.980,00	207.720,00	2.546.250,57	-400.010,00	46.079.467,57
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	16.064.750,00	44.747,00	14.030,00			16.123.527,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	18.829.191,00	219.223,00	193.660,00	2.546.250,57		21.788.324,57
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	2.096.500,00		30,00			2.096.530,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.229.086,00	10,00			-400.010,00	5.829.086,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	242.000,00					242.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	8.662.473,00	20,00	12.780,00	0,00	0,00	8.675.273,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	3.813.367,00	20,00	12.760,00			3.826.147,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.048.096,00		20,00			1.048.116,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.706.000,00					3.706.000,00
TOTAL GASTOS	52.124.000,00	264.000,00	220.500,00	2.546.250,57	-400.010,00	54.754.740,57
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	48.248.860,00	264.000,00	220.500,00	2.617.500,00	-400.010,00	50.950.850,00
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	22.306.240,00					22.306.240,00



Ayuntamiento de Ponferrada

CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	660.000,00					660.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	6.146.450,00	10,00	11.310,00			6.157.770,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.605.070,00	205.500,00	200.050,00		-400.000,00	18.610.620,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	531.100,00	58.490,00	9.140,00	2.617.500,00	-10,00	3.216.220,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	3.875.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.875.140,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.520.000,00					2.520.000,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.260.130,00					1.260.130,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00					0,00
TOTAL INGRESOS	52.124.000,00	264.000,00	220.500,00	2.617.500,00	-400.010,00	54.825.990,00

SEGUNDO.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014.

TERCERO.- EXPONER al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- REMITIR copia del Presupuesto General del ejercicio 2014, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente da lectura a la Memoria de la Alcaldía, que obra en el expediente, produciéndose a continuación el debate, en el que se produjeron las siguientes intervenciones:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez manifiesta que tiene que comenzar su intervención con una aclaración después de conocer lo que aparece en los medios de comunicación de las declaraciones hechas por el representante del Partido Popular, no sin antes decir que no es de extrañar lo que pasaba en esta casa hasta el pasado mes de marzo porque, ya no habla de cumplir un presupuesto, es que no sabían ni interpretarlo, y así hablan de una partida de 10 € para el fomento del empleo, 20 € para medio rural o criticaban la elaboración de la RPT, a lo que contesta que en cuanto al fomento del empleo se consignaron 524.528 € en el presupuesto de 2013 y si miran la



Ayuntamiento de Ponferrada

aplicación de gasto 241 del ejercicio 2014 verán que asciende a 1.058.484 €, muy lejos de los 20 € de los que hablaban ayer, en cuanto a medio rural, 94.010 € en 2013 y este año 2014, en la aplicación del gasto 214 asciende a 100.010 €, y en cuanto a inversiones, ellos no distinguen entre medio rural y urbano porque todo es municipio, pero gran parte de las inversiones se van a llevar a cabo en las pedanías; también hay que destacar que han llegado a un acuerdo para un programa de formación para la conservación y mantenimiento de los caminos rurales, cuyo único coste es el del material, porque ni la maquinaria ni el personal tendrán coste alguno para el Ayuntamiento pero permitiría llevar a cabo el arreglo y mantenimiento de caminos, que buena falta les hace; por otro lado, señalar el nuevo contrato de limpieza que se va a ampliar también al medio rural. Les pide que se informen y pregunten en Comisión todas las dudas que plantean ahora en el pleno, ya que no son sólo para cobrarlas, también hay que trabajarlas. En cuanto a la RPT, donde criticaban los 60.000 € consignados para ese cometido, señala que acabará con la discrecionalidad que ahora existe en esta casa, que es una reivindicación histórica, como antes decía el Alcalde, que los trabajadores han venido solicitando durante años y lo más importante, que legalmente tiene que existir. En sus declaraciones también hablaban de la inoperancia del equipo de gobierno, a lo que contesta que en estos momentos en Ponferrada hay 14 obras adjudicadas, desde Manzanedo hasta el centro de la ciudad, y parece que no han visto las aceras como están, que no es fruto de los últimos 8 ó 10 meses sino del abandono del centro de la ciudad y otras partes del municipio que no han tenido ningún mantenimiento durante los últimos años; aparte de esas 14 obras adjudicadas, pueden hablar de los campos Ramón Martínez, de la protección del cauce del Río Sil, de la sede de la Policía Municipal, del desbloqueo de la relación con Ciuden, de la Térmica, del aparcamiento, del entorno de la Fuente del Azufre con Confederación Hidrográfica, etc, y cabe destacar que cuando llegaron al gobierno municipal había adjudicadas 0 obras, por lo que si hablan de inoperancia tendrán que tener en cuenta que eso es lo que les ha llevado a ustedes donde están ahora, porque vendieron humo embotellado mientras que ellos están pisando la tierra, y les recuerda que los 3 ejercicios anteriores, 2011, 2012 y 2013 prácticamente los presupuestos no existieron y en 10 meses ellos han sacado 2 presupuestos, y ninguno de ellos recoge subida de impuestos, que es lo más importante.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que le da la impresión, quizás motivado porque llevan poco en política, que estas situaciones de altivez y levantando el tono de voz no es bueno y no va a conseguir muchas cosas, lo importante del debate de este



Ayuntamiento de Ponferrada

pleno es el documento más importante para el próximo año, que es el presupuesto, que en sus 3 grandes partidas ya aglutinan casi el 85% del mismo, gastos de bienes y servicios, gastos de personal y transferencias corrientes, y el resto, que es un porcentaje muy pequeño, es lo que queda para hacer todo lo que quieren hacer; siempre ha dicho que la ciudadanía, en contra de lo que dice siempre el Partido Popular, tiene otra percepción, porque lo que presentan es un presupuesto realista por el corsé que supone el Plan de Ajuste, pero lo que le importa a la ciudadanía es que con lo que hay están cubriendo servicios básicos, gastos corrientes, y, además, van a hacer actuaciones en infraestructuras viarias, reparar algún tipo de inversión deportiva, actuaciones puntuales como la Plaza Sánchez Albornoz, van a pagar pasivo contingente, intereses, expropiaciones, una actuación con los Programas Duales al lado de la Junta de Castilla y León, que suponen la creación de más de 70 puestos de trabajo con la especialización que trae como consecuencia, y eso es lo que quiere oír la ciudadanía, pero lo que no se puede decir es lo que el Partido Popular dijo ayer, acusándolos de haber regalado un convenio a la Ciudad de la Energía, por lo que cree que es necesario explicar a los ciudadanos que el primer día que llegaron a Ciudad su Director General, Don Melchor Ruiz, les dijo que tenían un presupuesto de 47 millones de euros pero que en ese momento lo tenían de 7, por lo que no iban a poder hacer efectivo el convenio firmado, diciéndoles que nos entregaban las llaves y ellos se iban para las instalaciones de Cubillos, y la “ineficacia” del actual equipo de gobierno logró, con diálogo y siendo sensibles con el problema, llegar al convencimiento de que había que hacer un esfuerzo por ambas partes y ese esfuerzo se cristalizó en el nuevo convenio que supuso 1.702.000 € que se han dedicado, como ya se ha dicho anteriormente, a los Campos de Fútbol Ramón Martínez, algo largamente demandado, a cuya licitación se presentaron 25 empresas, entre ellas las mayores multinacionales que existen en España, por lo que espera que haya una baja que se invertirá en infraestructuras tan necesarias para la ciudad; y dentro de los activos que tiene el Ayuntamiento y que forman parte de este presupuesto es la venta de ese solar, del que quiere que quede claro que no tiene ninguna carga, por lo que si se vende ese dinero es efectivo para invertir. Es, por lo tanto, el presupuesto que se podía hacer y en el que el equipo de gobierno se han dejado la piel para que la ciudadanía entienda que hacen todo lo que se puede hacer.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que no es fácil aglutinar todas las ventanas abiertas por los tres portavoces del gobierno, pero lo intentará; al Sr. Folgueral se le llena la boca con la ciudadanía y el respeto a la misma, pero ésta no le cree porque no



Ayuntamiento de Ponferrada

ha respetado lo que ellos dijeron en las urnas, por lo que ese falso respeto a la ciudadanía se demuestra cuando no ha respetado ni siquiera a sus propios votantes y en la calle está constatada su forma de actuar. Le vuelven a contar lo de la primera visita a Ciuden, por lo que el le tiene que volver a contestar que gestionar la institución es tener la suficiente agilidad política para hacer valer derechos e intereses de Ponferrada que aquí están representando y no admitir ningún “o lo tomas o lo dejas” porque la soberanía reside en este pleno y no en otra institución que no tiene ningún tipo de elección directa y lamenta que ustedes no hayan hecho valer los argumentos claros que el Ayuntamiento tenía con el convenio firmado con Ciuden porque no tiene nada que ver la reducción del presupuesto de Ciuden con el convenio firmado con el Ayuntamiento porque la participación económica estaba ya comprometida con presupuestos anteriores, que el Sr. Zapatero había consignado los años anteriores a Ciuden, por lo tanto, el convenio con el Ayuntamiento de Ponferrada tenía sus partidas presupuestarias en los presupuestos anteriores, no dependían de los futuros, por lo que se han dejado ganar en detrimento de los intereses de los ciudadanos de Ponferrada y lo que tenían que hacer es asumir que han regalado a la Ciuden en contra de los intereses de los ciudadanos, que es para lo que están aquí, porque las relaciones hay que mantenerlas cordiales con todo el mundo pero los ciudadanos les votan para que defiendan sus intereses. En cuanto al presupuesto, éste es irreal porque el capítulo de inversiones depende sólo de que se venda el solar; han cifrado dicho capítulo en 3.813.000 €, de los cuales, una subvención de la Junta de 700.000 €, que es finalista y va directamente al Cylog, 323.000 € de Diputación, que son lo que sobra del convenio que ellos habían firmado y que ustedes le han cambiado el destino, y de la venta del solar 2.508.000 €, lo que hace un total de 3.508.000 € ¿en qué se queda el presupuesto de inversiones?, lo ponen todo en la cesta de vender el solar, y es un error porque es un mal momento para vender suelo, porque ahora se malvende, y al Sr. Cubelos le contesta que no está vinculado el préstamo al solar pero sí hay un préstamo que se pidió para adquirirlo, por lo que, si se vende el solar y no se amortiza el préstamo, se incrementa por esa cuantía el balance de la deuda, porque si antes había un préstamo, pero estaba el bien, estaba equilibrado, pero si el bien desaparece y el préstamo continúa, el saldo es menos activos, por lo tanto, pueden hacerlo, pero no es una buena operación.

Al Sr. Macías le contesta que leen los papeles que les presentan y no se inventa nada, y en esos papeles la partida 414.609 del Anexo de Inversiones, Medio Rural, y si no es esta partida, quítenla, porque lo que pone ahí son 10 €. Le gustaría hacer algunas preguntas de



Ayuntamiento de Ponferrada

dudas que les surgen, por ejemplo, viene consignada una cantidad al Grupo Municipal Socialista, que no existe, ¿porqué viene?, deberían tener la valentía de explicar a los ciudadanos porqué existe en el presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada consignada una cantidad para el Grupo Municipal Socialista. El dinero de estos presupuestos va a salir en parte del incremento del 10% en los ingresos por servicios deportivos, del 44,93% de aumento de los ingresos por la ocupación de la vía pública con veladores, del 18% incremento en las multas por infracciones de tráfico, pero como no ha habido incremento del gravamen se imagina que lo que hay es una intención de freír a multas de circulación a los vecinos, lo que éstos deberán saber y tener en cuenta. El Alcalde habla de cifras y no cuenta la verdad, dice que incrementa en 100.000 € el capítulo de Acción Social, pero es una verdad contada a medias, y es ahí donde se detecta la voluntad de no contar toda la verdad, porque esa cantidad es lo que llega a mayores de la Junta de Castilla y León, no han incrementado ustedes esa partida porque viene de la Junta. Hay partidas que le gustaría saber, para poder contrastar si es correcto o no porque ahora no lo pueden hacer, pero sí les llaman la atención, y por eso pregunta, que en un presupuesto que se supone de contención del gasto, aparezcan incrementos del 189% en el mantenimiento y reparación de maquinaria en instalaciones deportivas, o qué otros trabajos de otras empresas se van a realizar, que antes no se realizaban, que aparecen con 35.000 € de gasto donde antes había 0, como en la partida 342.22799, instalaciones deportivas, o en la misma área, que aparecen otras subvenciones a empresas privadas por importe de 100.000 €, donde había 0 €, ¿cuál es el destino de estas tres partidas?. Como pueden imaginar el presupuesto da para muchas valoraciones, pero todos saben cual va a ser el resultado final, por lo tanto, como resumen señala que este presupuesto tiene un Anexo Inversiones totalmente dependiente de la venta de suelo, que a ellos les parece un mal momento para hacerlo porque, suponiendo que encuentren a alguien que lo compre, lo malvenderán, pero si dicha venta no se ejecuta todo el presupuesto quedará en el aire, y sobre los proyectos, contesta al Sr. Macías que si quiere le enumera las obras que se llevaron a cabo durante su mandato, lo cual le llevaría varias horas, y le llama la atención que el Sr. Álvarez diga ahora que si se vende el solar queda en el patrimonio porque se hace inversión pero cuando se habla de deuda no se dice que es para hacer inversión, es decir, que estas cosas están o no están en función de lo que nos apetezca. Para terminar, señala que aprueben ustedes este presupuesto, que para eso suman trece, pero lo que desprende es que este presupuesto deja claro que el gobierno baja los brazos y que no tiene



Ayuntamiento de Ponferrada

ninguna intención de ejercer un liderazgo en la regeneración económica y el fomento del empleo del municipio.

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que viva la coherencia porque después de tres Comisiones con el presupuesto encima de la mesa vienen hoy a preguntar, y le recomienda que no generalice cuando habla de la incredulidad ante la ciudadanía porque ustedes no tienen credibilidad ni de su propio Partido, que van a vigilar la labor de oposición que hacen. Sobre el respeto a los votantes, pide que miren los resultados desde el período democrático hasta hoy y verá que ha habido muchas variaciones y lo que ocurra en el futuro nadie lo puede saber. Sobre Ciuden, señala que Ponferrada debería tener ya ejecutadas las obras que Ciuden propuso, por lo que parece mentira que ahora venga a decirles que han sido malos negociantes cuando todos saben que relación tenían ustedes con Ciuden y quien salió perdiendo con su altanería. El presupuesto de inversiones no puede ser más grande por la deuda, porque si no tuvieran que destinar tanto dinero a pagar la deuda tan brutal que tiene este municipio tendrían más dinero para inversiones; sobre malvender suelo, ustedes lo regalaban, y acaban de tratar en un punto anterior un ejemplo claro; sobre que destinan una partida para la asignación al Grupo Socialista, han debatido en el punto 2º sobre ese extremo, y ellos creen que tienen el mismo derecho como grupo asociado a cobrar la asignación como el resto de Grupos Municipales y ya lo dirá el Consejo Consultivo en la consulta que acaban de aprobar. Reitera que las Comisiones son para pagarlas y trabajarlas, porque después de tres Comisiones, en las que no han dicho nada y se han abstenido, no es de recibo que vengan ahora con preguntas; y sobre las inversiones en las instalaciones deportivas, esas inversiones tratan de optimizar el uso de las instalaciones sin subir las tasas, mejorando el uso y el rendimiento económico, porque esas instalaciones tienen enormes carencias y deficiencias.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, pregunta que hubiera hecho el Grupo Popular si ellos se ciñen al convenio firmado y aceptan que ello fuera 0 inversiones, porque los presupuestos a los que aludía el Sr. López Riesco habían desaparecido, y tal es así que todos son conscientes que hace poco tiempo la Ciudad de la Energía estuvo a punto de desaparecer, y gracias a que en Maastricht se consiguió la devolución de una serie de subvenciones, con lo que no tenían que devolverlas, lograron que siguiera, pero qué hubieran dicho si hubieran ido a un pleito con Ciuden y pasaran años sin esas infraestructuras, mandando 1.700.000 € más 300.000 € en los aparcamientos para conectarlos con el Museo que irían a la



Ayuntamiento de Ponferrada

basura, tienen que entender que fue un muy buen acuerdo porque aquello era 0, porque el proyecto que ustedes mandaron el día antes de la moción de censura por importe de tres millones de euros no se iba a realizar. Sobre el incremento del 44% en veladores, cree que, o bien no se creen que habrá Mundial de Ciclismo, o que no son conscientes de que en el año 2014 se incrementará por mil el consumo en la ciudad, lo que traerá como consecuencia el aumento de terrazas y veladores, lo que redundará también en un ingreso para el Ayuntamiento. Señala que ellos actúan con sentido común y con objetividad, y pide que nadie lo dude, porque es verdad.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, contesta al Sr. Cubelos que esa pregunta debería habérsela hecho antes de la toma de decisión y eso sí hubiera sido mano tendida, pero aún así le contesta que lo que hubiera hecho es lo que hizo un año antes, cuando había un Director General que quería abusar de Ponferrada y trajo a este pleno, vía Partido Socialista, un convenio que le costaba al Ayuntamiento 20 millones de euros, y lo que el hizo fue ir a ver al Ministro, quien entendió que era una barbaridad y trajeron otro convenio en el que el coste era 0 euros, es decir, que gracias a su gestión el municipio ganó más de veinte millones para los ciudadanos y ahora lo hubiera hecho igual, ir a hablar con quien corresponda y negociar allí, no era necesario ir a pleitos, el nunca fue de pleitos y la prueba es la cantidad de convenios, de los cuales todavía se ven los resultados en el presupuesto que hoy están debatiendo. Al Sr. Macías le contesta que parece mentira que diga lo que dice respecto a las hemerotecas, precisamente él, que leyendo lo que escribió, queda claro que la coherencia no es su virtud, porque leer lo que decía y oír lo que dice ahora es increíble que no se le altere el color de la piel de su cara, pues él no sería capaz de argumentar lo que ha dicho si hubiera escrito lo que escribió; sobre que ponen en el presupuesto esas cuantías en previsión de la consulta al Consejo Consultivo, señala que pongan otro texto que no sea Grupo Municipal Socialista, y cuando hace alusión a lo que dicen otros políticos, haga alusión también a lo que le dijo el ex Presidente del Gobierno, que dijo que le parecía bien que estuvieran fuera del PSOE, por lo tanto pide que pongan otro texto, pongan que es una previsión para que los Concejales No Adscritos cobren la asignación, por ejemplo; y no digan cosas que no son, como cuando dice que regalaron suelo porque no es verdad, por lo que miente a sabiendas, y miente porque era una cesión de suelo para la construcción de una residencia era por un número determinado de años y al terminar esos años, el solar con la construcción pasaba a disponibilidad del Ayuntamiento, por lo que no se regalaba nada. Sobre las Comisiones, que diga que los concejales de la oposición quieren cobrar comisiones, cuando ha



Ayuntamiento de Ponferrada

convocado una en todo el año 2013 y que al día de hoy todavía no ha contestado las preguntas que le han formulado, demuestra cual es su talante, el que ya en Ponferrada conocen todos. Habla de inversiones deportivas cuando le ha preguntado por partidas que no son inversión, son de gasto corriente, son las partidas 342.213, 342.2279, 342.779, que son de gasto y de transferencias, por lo que reitera ¿puede decirle para que son los 135.000 euros para trabajos de otras empresas, que no había otros años anteriores?, y en mantenimiento de maquinaria e instalaciones, con un incremento de 34.000 € a 100.000 € ¿a qué se va a destinar?; y sobre la RPT, entiende que no es necesario y puede constatar que el 90% de los trabajadores no la reclaman, por lo que van a gastar ese dinero en algo que no es urgente y se podía invertir en otras cuestiones más necesarias para los ciudadanos; y, por último, pregunta para qué están previstos los 300.000 € en el anexo de inversiones para la redacción de proyectos, de qué proyectos se trata.

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que hará algunas precisiones técnicas sobre cuestiones que parece que han quedado algo en el aire; respecto a las inversiones, cuando se vende un activo entra un ingreso en caja que se destina a otras inversiones, no desaparece nada porque un activo se convierte en otro activo, no hay pérdida de activos. Respecto a las partidas con 10 €, en el presupuesto del año 2010 la partida 330.600, inversiones terrenos, 10 €, la de edificios y otras construcciones: 10 €, maquinaria, instalaciones y utillaje: 10 €, y como estas hay muchas más, la explicación es que se pone así para que quede abierta la cuenta, y que vaya en una partida o en otra es decisión de los que gobiernan, es una prerrogativa de los que elaboran el presupuesto. Respecto a las transferencias de Castilla y León, en primer lugar, es cierto que tienen un carácter finalista, y no son 100.000 €, sino 65.000 € y el resto son fondos propios, y en segundo lugar, todas las transferencias Castilla y León tienen carácter finalista, y es algo que todos los Ayuntamientos están reclamando que dejen de ser finalista y sean como las del Estado y es un compromiso del Consejero de Administración Territorial llevarlo adelante para que no sea finalista, y esa sería la única manera de poder decir que un dinero lo paga la Junta, que otro lo paga el Estado y que otro lo pagan los ciudadanos con sus impuestos, porque de ahí es de donde salen los ingresos de los Ayuntamientos. En cuanto a las partidas que menciona, la 342.130 son Reparaciones, y serán las necesarias y se harán cuando se hagan porque es una previsión, y la partida 342.2279 es para lo que dice, otros trabajos realizados por otras empresas, y se refiere a las piscinas de verano; y estas cuestiones donde se dilucidan es en las Comisiones.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, señala que está sorprendido, porque se han celebrado 3 Comisiones para debatir los presupuestos y en las tres no han dicho nada, ayer anuncian que se oponen a los presupuestos y hoy hacen todas estas preguntas, viva la coherencia.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, contesta al Sr. Cubelos que sólo está preguntando por tres partidas, nada más, sobre los presupuestos, ha hecho tres preguntas porque el resto es opinión política. Al Sr. Álvarez le contesta que evidentemente no tiene que saberse todas las partidas, pero le gustaría que el Concejal de Deportes le contestara a que va destinadas; también le contesta que técnicamente, cuando vendes activo va a otro activo, pero, salvo la excepción que ocurrió cuando empezó el debacle económico en este país y el Ministerio de Hacienda hizo excepciones, la norma dice que la venta de suelo sólo se puede destinar a ciertas inversiones, es así técnicamente, pero lo que le dice es que lo razonable es que vendido el solar se debía saldar el préstamo que lo financió, porque algunas de las inversiones son de adquisición de inmovilizado pero otras, y la Sra. Interventora lo dirá más acertadamente, el tiene dudas de que con ese importe puedan comprar ordenadores, puede que sí se pueda hacer, pero el tiene sus dudas porque es cierto que se van a comprar cosas que son inversiones, pero con un plazo de amortización mucho más rápido, como son ordenadores, bicicletas, etc, por lo que creen que sería más conveniente que, si se vende el solar, quitar el préstamo que lo financió y el resto dedicarlo a lo que quieran. Dice la Interventora en su informe que los presupuestos son el fiel reflejo de la situación económica del Ayuntamiento, y estos son los segundos presupuestos que presentan y las cifras que aparecen siguen siendo las que ellos tenían, y no hay por ningún sitio las cifras que han dicho en la prensa; sobre que tienen que pagar ahora la expropiación de Avda. de Valdés o de la Plaza Linares es lógico, porque hasta que no haya resolución del expediente para saber la cantidad no se puede pagar, y ahora lo tienen que pagar ustedes y más tarde lo pagarán los que vengan detrás, como ellos tuvieron que afrontar obligaciones del Ayuntamiento anteriores. Ha quedado claro, quedan por aclarar estas tres partidas, aunque saben que no cambiarán nada, y lo único que querían era poner de manifiesto que les llamaba la atención que figuren 135.000 € de gasto y nadie sepa decirles para que son, pues se imagina que sería un lapsus lo que dijo el Sr. Gallardo que eran para las piscinas de verano, que tienen su consignación en su partida correspondiente,



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, le contesta que ambas partidas, la de 35.000 y la de 100.000 € son para las piscinas de verano, y en cuanto a la partida de subvenciones, es para cumplir el convenio con la Ponferradina.
- Prosigue el Sr. López Riesco señalando que no le digan que las preguntas se hacen en la Comisión, porque nunca le han contestado a las que le formulan, excepto el Sr. Álvarez, que tiene que reconocer que es el único que siempre les informa y contesta sus preguntas, aunque no debería ser lo extraordinario porque lo tenían que hacer todos, pues el Sr. Gallardo más de un mes después del Mundial de Florencia a una pregunta suya le dijo que le contestaría por escrito y no le ha contestado, lo cual es una tomadura de pelo, le dice que le contestará por escrito y hoy aún no lo ha hecho, sobre un hecho que ocurrió un mes antes.
- El Sr. Presidente señala que está ampliamente debatido el presupuesto de 2014, y es el primero de la legislatura que está en tiempo y forma, de lo que están orgullosos, el de 2011 fue un presupuesto prorrogado de 2010, el de 2012 se aprobó tres días antes de acabar el año, y el de 2013, en marzo cuando ellos llegaron al gobierno no había presupuesto, por lo que esto es un ejercicio de normalidad democrática y presupuestaria, reordenando las cosas, que a primeros de año se tenga el documento que designe sus líneas a seguir, todos los esfuerzos que los ciudadanos hacen con sus impuestos para que sus representantes hagan con ellos las labores de llevar a buen gobierno el Ayuntamiento. Cabe decir que dos de cada tres euros de este presupuesto están destinados a los capítulos de personal y de gastos corrientes, por lo que sólo queda 1 de cada 3 para otras actividades, y el 40% de esta cantidad es para pagar deuda pública del Ayuntamiento, que se arrastra de años anteriores, el 40% de lo que queda disponible está destinado a pagar más de mil cien millones de pesetas, quitándolo de nuevas inversiones, 7,1 millones de euros no se pueden destinar porque es deuda y el año pasado ya pagaron otros 7 millones de euros, que unidos sería lo que cuesta el Mundial de Ciclismo, y ese agujero se produce como consecuencia de su mala gestión, hasta el punto que en los 7,1 millones de euros también se incluye pasivo contingente, es decir, lo que se reclamó en su momento y no se pagó porque estimaban que esa deuda no era real, incluido el pasivo contingente de cosas como inauguraciones que hicieron a bombo y platillo y que luego no pagaron a los propietarios del suelo, como en la media glorieta de la Avda. de Asturias, que se terminará de pagar ahora porque han llegado a un buen acuerdo con la familia, que les permitirá el uso de



Ayuntamiento de Ponferrada

otro suelo en la parte alta de la ciudad, y a eso se llama gestión, mano tendida y diálogo. Sobre Ciuden o de otras administraciones o fundaciones, señala que en papel se les llenaba la boca de las cosas que conseguían para la ciudad, pero sólo en papel porque ¿donde esta ejecutado el Monte Carbonífero o el Museo de la Energía o los Campos Ramón Martínez?, pues parece increíble que esas obras que se tenían que terminar y disfrutar por los vecinos fueran tan soberbios de quitárselas por decir aquí estoy yo, y así han sido tantas y tantas cosas que no se hicieron por ese poder de imagen y ya dije que en ausencia de diálogo y gestión ponían la autoridad para imponer ante los ciudadanos y ocultar su falta de gestión y ahora ya ven las obras que se van a hacer, como los Campos Ramón Martínez, la externalización de servicios públicos que permitirán un gran ahorro porque hablan de la pequeñez de la partida pero es de reseñar que no hay carga impositiva, y eso es de reseñar, al contrario de lo que pretendía el anterior gobierno, y eso es un orgullo, reducir vía gastos para no gravar a los ciudadanos, en un presupuesto en el que 2 de cada 4 euros son gastos corrientes y un tercio son para sustanciar deuda. Como no venden humo, no como antes, que todo eran Protocolos que nunca se cumplían, y ellos no son así, muestra la oferta por el solar del antiguo Cuartel por más de dos millones y medio de euros, señalando que no venden humo sino que tienen realidades, lo ponen en el presupuesto porque tienen una oferta, no es humo, y ojalá se cumpla y pueda servir para mejorar la vida de los ciudadanos de Ponferrada, que es para lo que trabajan todos los días. Todo el tiempo que duró la intervención del Sr. López Riesco ha sido para ir en contra del actual equipo de gobierno y sólo 5 minutos los dedicó al presupuesto, no han hecho ni una sola propuesta en positivo; no fueron capaces en tres años de sacar un presupuesto y ellos en 10 meses han sacado dos presupuestos, que es lo relevante para el municipio.

6º.- PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Examinada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2014, que presenta el siguiente detalle:

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACIÓN				
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON				
HABILITACION NACIONAL				
1				



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.1	Secretario	1	1	0	A1
1.2	Interventor	1	1	0	A1
1.3	Tesorero	1	1	0	A1
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1	Técnicos Administración General	5	5	0	A1
2.2	Asesor Jurídico Administración General	1	1	0	A1
2.3	Técnico Asesor Administración General	1	1	0	A1
2.4	Administrativos Administración General	23	21	2	C1
2.5	Auxiliares Administración General	20	17	3	C2
2.6	Subalternos:				
2.6.1	Conserje	3	3	0	E
2.6.2	Ordenanzas	10	9	1	E
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1	TÉCNICA				
3.1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1	Arquitectos	2	1	1	A1
3.1.1.2	Ingenieros	1	1	0	A1
3.1.1.3	Archivero Bibliotecario	1	1	0	A1
3.1.1.4	Coordinador Desarrollo Local	1	1	0	A1
3.1.1.5	Psicólogo	1	1	0	A1
3.1.1.6	Director Museo	1	0	1	A1
3.1.1.7	Técnicos Superiores	1	1	0	A1
3.1.1.8	Director Técnico del I.M.F.E.	1	1	0	A1
3.1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1	Arquitectos Técnicos	4	4	0	A2
3.1.2.2	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1	1	0	A2
3.1.2.3	Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	A2
3.1.2.4	Asistente Social	10	10	0	A2
3.1.2.5	Técnico de Informática	3	3	0	A2
3.1.2.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	0	A2
3.1.2.7	Animador Sociocomunitario	3	3	0	A2
3.1.2.9	Agente de Desarrollo Local	2	2	0	A2
3.1.2.10	Coordinador Acción Social	1	1	0	A2
3.1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1	Programador	1	1	0	C1
3.1.3.2	Delineante	5	5	0	C1
3.1.3.3	Ayudantes de Biblioteca	4	4	0	C1
3.1.3.4	Ayudante de Museo	2	2	0	C1
3.1.3.5	Técnico Especialista de Laboratorio	1	1	0	C1
3.1.3.6	Técnico de Cultura	1	1	0	C1
3.2	SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1	POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1	Mayor	1	1	0	A1



Ayuntamiento de Ponferrada

	NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
3.2.1.3 Subinspectores	6	6	0	A2
3.2.1.4 Oficiales	10	10	0	C1
3.2.1.5 Agentes	57	55	2	C1
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Suboficial Jefe	1	1	0	A2
3.2.2.2 Sargento	6	6	0	C1
3.2.2.3 Cabos ¹	2	0	2	C2
3.2.2.4 Bomberos, Conductores, Operarios	29	27	2	C2
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C1
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C1
3.2.3.3 Recaudador	1	1	0	A1/A2
3.2.3.4 Oficiales de Recaudación	2	0	2	C1
3.2.3.5 Socorristas	3	3	0	C2
3.2.3.6 Auxiliar de Cultura (Tiempo Parcial)	7	6	1	C2
3.2.3.7 Animadores Socioculturales	4	4	0	C2
3.2.3.8 Coordinador Actividades Deportivas	1	1	0	C1
3.2.3.9 Coordinador de Cultura	1	1	0	C1
3.2.3.10 Lacero	1	1	0	E
3.2.3.11 Operario de notificaciones	1	1	0	E
3.2.4 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	9	8	1	C2
3.2.4.2 Oficiales	30	30	0	C2
3.2.4.3 Ayudantes	16	16	0	E
3.2.4.4 Operarios	1	1	0	E
3.2.4.5 Limpiadoras	2	2	0	E
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	309	291	18	

4 PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

4.2	Coordinador Gabinete de Alcaldía	1	1	0	C1
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1	1	0	

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO

	DENOMINACIÓN	PLAZAS NUMERO	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
1	PERSONAL TÉCNICO			

¹ Para promoción interna



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
1.1	TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1	Psicólogo	2	2	0	
1.1.2	Abogado	1	1	0	
1.2	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO				
1.2.1	Asistente Social	1	1	0	
1.2.2	Trabajadores Sociales	4	4	0	
1.2.3	Técnicos Acción Social	4	4	0	
1.2.5	Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	2	2	0	
1.2.6	Educador Familiar	1	1	0	
1.2.7	Ludotecario	1	0	1	
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Animadores Socioculturales	1	0	1	
1.3.2	Ayudantes de Biblioteca	1	1	0	
1.3.3	Delineante	1	0	1	
1.3.4	Coordinador Proyectos Formación y Empleo	1	0	1	
1.3.5	Jefe de Compras	1	1	0	
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Auxiliares Administrativos	4	0	4	
2.2	Auxiliares Administrativos a Tiempo Parcial	2	2	0	
2.3	Taquillera Teatro	1	1	0	
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Oficiales de Oficios	3	3	0	
3.2	Ayudantes	4	4	0	
3.3	Limpiadoras	2	0	2	
3.4	Ordenanzas	4	3	1	
	TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	41	30	11	
	PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL	NÚMERO PLAZAS			
b)	PERSONAL TÉCNICO				
1	TÉCNICOS SUPERIORES				
1.1.1	Psicólogo	1			
1.2	TÉCNICOS MEDIOS				
1.2.1	Monitor de apoyo escolar	1			
1.2.2	Trabajador Social	1			
1.2.4	Técnico de Turismo	1			
1.3	TÉCNICOS AUXILIARES				
1.3.1	Coordinador de tiempo libre	1			
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
2.1	Administrativo	1			
2.2	Auxiliar Administrativo	2			
2.3	Auxiliar Laboratorio	1			



Ayuntamiento de Ponferrada

		NUMERO PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO
2.4	Ordenanza	1			
3	PERSONAL DE OFICIOS				
3.1	Ayudante	1			
	TOTAL PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL	11			

- c) **OTROS**
 Personal Escuela Taller, Taller de Empleo y Programas PCPI (según acuerdo de concesión de subvención)
 Personal Servicios Varios (según necesidades)

		Personal Funcionario	Personal Eventual	Personal Laboral Fijo	Personal Laboral Temporal
PLAZAS	Plazas Cubiertas	291	1	30	11
	Plazas Vacantes	18	0	11	
	TOTAL	309	1	41	11

Dando cumplimiento al artículo 44 del E.T., el personal que se relaciona a continuación se ha subrogado en la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas, en los términos y condiciones descritas en el artículo 7 del pliego de condiciones administrativas generales, aprobado en sesión plenaria de 17 de noviembre de 2009.

PLANTILLA DE PERSONAL SUBROGADO Y EN ACTIVO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
Oficial de 1ª	2	2	0
Oficial de 2ª			
Lector	1	1	0
Peón Especialista	3	3	0
Total	6	6	0

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis



Ayuntamiento de Ponferrada

Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, lo que supone la **MAYORIA ABSOLUTA** del número legal de miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR la Plantilla de Personal para el ejercicio 2014 de la que resulta el siguiente resumen:

Personal Funcionario:

- **Número de Plazas**..... **309**
- Plazas cubiertas.....291
- Plazas vacantes..... 18

Personal Eventual:

- **Número de Plazas**..... 1

Personal Laboral Fijo:

- **Número de plazas** **41**
- Plazas cubiertas..... 30
- Plazas vacantes..... 11

Personal Laboral Temporal:

- **Número de plazas** **11**

Personal Subrogado y en Activo:

- **Número de plazas**..... **6**
- Plazas cubiertas 6
- Plazas vacantes 0

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez, señala que la plantilla se mantiene según el Plan de Ajuste y se contempla pagar la parte proporcional de la paga extra que el Gobierno central hurtó a los trabajadores públicos, con lo que equipo de gobierno



Ayuntamiento de Ponferrada

asume la resolución judicial que obliga al pago de la extra a una trabajadora, y lo harán extensivo al resto de la plantilla municipal.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que la plantilla se está utilizando para hacer movimientos que le gustaría que explicaran, como porqué se han adscrito dos secretarias a Concejales con dedicación exclusiva, que antes no había, y también porqué se deniega la continuidad en su puesto al Arquitecto Municipal, que solicitado seguir trabajando el tiempo que le corresponde.
- El Sr. Presidente le contesta que no se han adscrito secretarias sino que hacen labores de complemento y respecto al Arquitecto, éste se jubila y el hecho de que se incorpore otra persona más joven, con menos coste, es interesante desde el punto de vista económico para el Ayuntamiento.
- El Sr. López Riesco señala que el Arquitecto no se quiere jubilar y tiene derecho a seguir y así lo ha solicitado, y sólo el interés del equipo de gobierno de quitarlo de ahí justifica esta negativa, por lo que cree que lo que hay es una voluntad de modificar la situación respecto a este puesto de trabajo, por lo que les pide que se abstengan de hacer ningún tipo de observación que tenga implicación respecto a la ideología de ningún funcionario.

7º.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS PARA EL EJERCICIO 2014.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 8 párrafo 1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas, o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, **con carácter PREVIO**, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se especifiquen los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Resultando.- Que con fecha 30 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento Pleno, aprueba la planificación estratégica de subvenciones para el periodo comprendido entre el 2012/2015; siendo necesario abordar su **rectificación anual**, para acomodar sus previsiones a las consignaciones del proyecto presupuestario, así como el análisis de los niveles de eficacia obtenidos para las líneas de ayudas abiertas; pudiendo crearse nuevas líneas, cuando se entienda oportuno para la satisfacción de los intereses públicos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Plan Estratégico, garantiza la transparencia en la aplicación de los Fondos Públicos, incorporándose en cada ficha los objetivos a conseguir, así como los proyectos subvencionados.

Visto el Informe de Intervención y

Resultando. Que es competencia del Órgano Plenario, la modificación y actualización anual del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, lo que supone la **MAYORIA ABSOLUTA** del número legal de miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones anualidad 2014, el cual se integra como parte del anexo de subvenciones y transferencias del presupuesto municipal, sometiéndose en su tramitación al mismo procedimiento de información y aprobación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que al igual que en el punto 4º, se trata de un informe técnico, y también señalar que se mantiene la cuantía del año anterior.
- El Sr. Presidente manifiesta que la cuantía definitiva pica al alza, no es significativa pero sí que las partidas destinadas a las asociaciones que cumplen labor pedagógica y de ayuda a los demás tendrán siempre su respeto y ayuda; las transferencias tienen una cuantía de algo más de 6 millones de euros en total y destacan las destinadas a Acción Social, también aquellas destinadas a pagar la parte que nos corresponde de los diques contra las avenidas del Río Sil.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DE LAS ENTIDADES QUE CONSTITUYEN EL SECTOR



Ayuntamiento de Ponferrada

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,
CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de la deuda, con motivo de la aprobación del presupuesto de 2014 de las entidades de la Corporación Local del Ayuntamiento de Ponferrada que forman parte del sector administraciones públicas, que obra en el expediente.

**9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE
LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL
EJERCICIO 2014 DE OTROS SECTORES VINCULADOS AL
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2014 de otros Sectores vinculados al Ayuntamiento de Ponferrada, que obran en el expediente.

Antes de finalizar la sesión plenaria el Alcalde-Presidente reitera su felicitación por el Año Nuevo, deseando que sea un año bueno para todos y todas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.